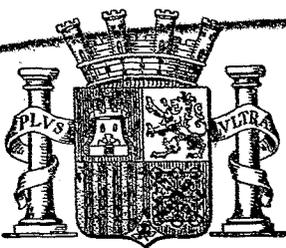


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

LIBERTAD CONDICIONAL

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas por las Juntas de Disciplina de las Prisiones Escuela de Reforma de Alcalá de Henares y de la Fortaleza de San Cristóbal (Pamplona), a favor de los penados en los citados establecimientos, Gaspar Fernández Villaescusa y Manuel Guirao García, respectivamente, los cuales sufren condenas líquidas inferiores a dos años de duración, impuestas por Tribunales de la jurisdicción militar, y teniendo en cuenta que los expedientes de propuesta se ajustan a lo prevenido en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916, así como a los artículos 46 y siguientes del reglamento para los servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, declarado vigente por decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República fecha 5 de junio de 1931, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros y de conformidad con las disposiciones citadas, he resuelto conceder la libertad condicional a los reclusos Gaspar Fernández Villaescusa y Manuel Guirao García, mencionados anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Gobernador de las Prisiones Militares de la Fortaleza del

Hacho, a favor del recluso de la misma, Mohamed Ben el Hach Embark, núm. 14.861, soldado procedente del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, condenado a la pena de un año, ocho meses y veintidós días de presidio menor por el delito de robo; teniendo en cuenta la naturaleza de la pena impuesta, circunstancias que en el hecho concurrieron, buena conducta observada, tiempo que lleva cumplido y lo dispuesto en la ley de 28 de diciembre de 1916, dictada para aplicación en el fuero de Guerra de la de 23 de julio de 1914, y el favorable informe de la Asesoría de este Departamento, he resuelto, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, conceder la libertad condicional al recluso mencionado anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el jefe de las Prisiones Militares de la Fortaleza del Hacho, a favor del corrigiendo de la misma Francisco Tobal Martínez, condenado a la pena de nueve años, seis meses y veinte días de presidio mayor por el delito de malversación de caudales públicos; teniendo en cuenta la naturaleza de la pena impuesta, circunstancias que en el hecho concurrieron, buena conducta observada, tiempo que lleva cumplido y lo dispuesto en la ley de 28 de diciembre de 1916, dictada para aplicación en el fuero de Guerra de la de 23 de julio de 1914, y el favorable informe de la Asesoría de este Departamento, he resuelto, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, conceder la libertad condicional al corrigiendo Francisco Tobal Martínez, mencionado anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa Jefatura en 23 de mayo último, promovida por el soldado de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, Andrés Bravo Ríos, en súplica de que le sea de abono para el tiempo de su permanencia forzosa en filas; el que estuvo movilizado con motivo de los sucesos de octubre, antes de su incorporación a Cuerpo, como procedente del segundo llamamiento de 1934; he resuelto desestimar dicha petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir destinos de elección en el Cuerpo de INTENDENCIA he resuelto designar a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo, que figuran en la siguiente relación, para el que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Juan Tudela Pérez, del Parque de Intendencia de Ceuta, al Parque de Intendencia de la Base Naval de Cartagena.

D. Aurelio Romero Garrido, ascendido, del Hospital Militar de Cádiz, al Hospital y Transportes Militares de La Coruña.

Capitanes

D. Luis Camargo Marín, del Servicio de Aviación Militar, al Parque de Intendencia de Madrid.

D. Mauricio García Benito, del Servicio de Aviación Militar, al Hospital Militar de Cádiz.

D. Luis Navarro Requena, del Centro de Movilización y Reserva número 12, al Parque de Intendencia de Zaragoza.

D. Antonio Sanz Orrio, de la Pagaduría Militar de la primera división, al Hospital Militar de Vitoria.

Tenientes

D. Joaquín Moya Gilabert, de la Compañía de Intendencia de Baleares, al Depósito de Intendencia de Badajoz.

D. Lorenzo Niño Astudillo, del Parque de Intendencia de Barcelona, al Hospital Militar de Artillería e Ingenieros de Mahón.

Madrid, 22 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por el cabo del batallón de Montaña Garellano núm. 4, Datisinio Amigo Pérez, en que de acuerdo con lo que dispone la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), solicita ser destinado al batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, en vacante que de su empleo existe, he resuelto acceder a lo solicitado y destinar al interesado al mencionado batallón, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Como ampliación a la orden de 24 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 245), por la que se dispuso el pase a la situación de disponible gubernativo del brigada de INGENIEROS D. Ulpiano Paniagua Paniagua y después de la información practicada, según establecen los decretos de 31 de mayo y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 123 y 207); he resuelto confirmarle en dicha situación en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento del TERCIO, Salvador Ferrán

Poyato, reingresado en el Ejército por orden circular de 3 del mes anterior (D. O. núm. 230), procedente de retirado por inútil, quede disponible forzoso en Melilla y agregado para prestar servicio a la primera Legión, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 del pasado septiembre (D. O. número 207), por estar cubierta la plantilla del mismo, en el que ocupará la primera vacante que se produzca.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Gregorio Monzón Capilla, D. Miguel Caverro Vela, D. José Bayarri Corella y D. Joaquín Castelló Calvo, actualmente en situación de disponible forzoso en esa división, procedentes de la de disponible voluntario, en súplica de que se les conceda continuar en esta última, con arreglo al decreto de 7 de septiembre último, y en cumplimiento de la orden circular de 16 del mismo mes (D. O. núm. 214), y resultando que esta disposición preceptúa que las solicitudes deben hacerse en un plazo de veinte días, y éste ha transcurrido con exceso, por cuyo motivo pasaron a disponible forzoso por orden circular de 11 del corriente (DIARIO OFICIAL núm. 200), he resuelto desestimar sus peticiones, por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Francisco Sánchez Hernández, con destino en el séptimo Grupo divisionario de Intendencia, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado fué destinado a dicho Grupo por orden de 27 de agosto de 1934 (D. O. núm. 197), en concepto de voluntario, y no lleva en el referido destino los dos años que preceptúa el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la séptima división orgánica.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el sargento del regimiento de Artillería ligera núm. 4 D. Francisco Ruiz Altea, he resuelto que la documentación militar del interesado sea rectificadora en el sentido de que el nombre de su madre es el de María de la Asunción, y no el de Paula, que ahora se le consigna, lo que ha probado documentalmente y ha cumplido los requisitos que determina la orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el askari que fué de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, Hamed Ben Hamed Taddari, núm. 584, con residencia en la Aduana marroquí de Alcazarquivir, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 18 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 261), le fué denegado el ingreso en el citado Cuerpo por no estar su inutilidad comprendida en el cuadro de inutilidades de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y no habiendo variado las causas que motivaron la anterior resolución, he resuelto desestimar la petición del mencionado askari, debiendo atenderse a lo resuelto en la citada orden que le señaló el haber de retiro correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: He resuelto, como consecuencia del escrito del General de la primera división orgánica de fecha 9 del actual, participando haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir del día primero del mismo, y con residencia en esta capital, al auxiliar de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Hipólito

León Jordán, con destino en el regimiento de Artillería de costa núm. 4, confirmar dicha determinación, con arreglo a lo preceptuado en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y lo que determina la regla segunda de la circular de 14 de mayo de 1924 (Colección Legislativa núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Comandante Militar de Baleares.
Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Promovida instancia por Florencio Paredes Cabanillas, cabo que fué del batallón Ametralladoras núm. 2, de guarnición en Plasencia, con residencia actual en Valdetorres (Badajoz), calle Moreno Zamoudo, núm. 1, en la que solicita el reingreso en el servicio militar activo, en su empleo, por haber causado baja en dicho batallón, como inútil total, en 25 de octubre de 1933 y hallarse actualmente curado, según acta del Tribunal médico militar de la primera división, y declarado útil para todo servicio por la Junta facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, en armonía con lo resuelto por orden de 29 de septiembre de 1933 (D. O. núm. 230), para el cabo de Ingenieros, Gerardo Gutiérrez Fernández, y disponer que en la próxima revista de Comisario del mes de diciembre cause alta en el batallón de Ametralladoras núm. 2, con el empleo de cabo y antigüedad en el mismo que tuviera antes de ser declarado inútil, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 56 del Estatuto de Clases pasivas del Estado, una vez acreditado que ha desaparecido el motivo determinante del apartamiento forzoso de filas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Zaragoza, al músico de primera, asimilado a subayudante, D. Jesús Agudo Lain, con destino en el regimiento de Infantería Gerona núm. 22, por haberlo solicitado voluntariamente; causando baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo remitido por esa Comandancia Militar, relativo al subinspector farmacéutico de segunda clase don Miguel Zabala Lará, en situación de reemplazo por enfermo en Santa Cruz de Tenerife, y resultando que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto concederle la vuelta a activo; quedando en la de disponible forzoso en dicha capital, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), a partir del día 5 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de fecha 8 del actual, acompañado de certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el conserje del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Manuel Castro Losada, que se encontraba en situación de reemplazo por enfermo en dicha división, por el que se demuestra que este conserje se encuentra restablecido y en disposición de prestar servicio; he resuelto concederle la vuelta al servicio activo y disponer que quede en situación de disponible forzoso hasta que le corresponda ser colocado con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 207), con residencia en la plaza de El Ferrol.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

COMPRA DE GANADO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la sexta Comisión de compra de ganado domado para el Ejército, in-

tegrada por el personal que determina la orden circular de 25 de septiembre último (D. O. núm. 221), actúe en esta plaza los días del 9 al 14 inclusivos del mes de diciembre próximo, para adquirir aproximadamente unos cuarenta mulos de tiro y carga, y unos veinte caballos de silla, con aptitud para Artillería. Actuará esta Comisión en los locales que la Asociación general de Ganaderos posee en la Casa de Campo. Efectuará su presentación el día 8 de dicho mes a la Autoridad divisionaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL

PENSIONES PARA ALIMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto señalar la cantidad de tres pesetas diarias en concepto de socorro para alimentos y sufragada con cargo al presupuesto de Guerra, a los que fueron jefes y oficiales condenados o que se condenen por los Tribunales Militares, a penas de privación de libertad por más de tres años, que cumplan las mismas en Establecimientos militares y carezcan de medios para atender a su subsistencia, debiendo, en cada caso, solicitarse de este Departamento por los interesados dicho devengo, el cual no será abonado en tanto no recaiga la oportuna aprobación para cada uno de ellos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Servicio de ESTADO MAYOR que figura en la siguiente relación, pase a cubrir los destinos que a cada uno se le adjudica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Comandante, D. Angel González del Alba y Rubio, de disponible forzoso en la primera división, a la Comandancia Militar de Canarias (forzoso),

incorporándose con urgencia a dicho destino.

Arma de Infantería

Comandante, D. Carlos Gómez-Avellaneda Pardo, del regimiento de Infantería de Montaña Milán número 3, a la Plana Mayor de la 14.^a brigada de Infantería (Salamanca). (Forzoso.)

Capitán, D. Juan Domínguez Catalán, de la Comandancia Militar de Canarias, a la Plana Mayor de la 14.^a brigada de Infantería (Salamanca). (Voluntario.)

Arma de Artillería

Capitán, D. Rufino Beltrán Vivar, de la Comandancia Militar de Las Palmas, a la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la séptima división (voluntario), continuando en comisión del servicio en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, hasta la terminación del curso ordenado por orden circular de 8 de agosto último (D. O. núm. 184), en las condiciones que dicha orden establece.

RELACION DE PETICIONARIOS

Para la vacante de la Plana Mayor de la 14.^a brigada de Infantería, capitán, D. Juan Domínguez Catalán.

Para la vacante de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la séptima división, capitán, D. Rufino Beltrán Vivar.

Madrid, 23 de noviembre de 1935.— Gil Robles.

SEGUNDA SECCION

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del curso anunciado por orden circular de 18 de septiembre último (D. O. número 215); he resuelto designar para ocu-

par la vacante de capitán de CABALLERÍA, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, al de dicho empleo y Arma D. Julio García Fernández, actualmente destinado en el Depósito de recría y doma de Ecija.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del curso anunciado por orden circular de 6 de septiembre último (D. O. número 207); he resuelto designar para ocupar las vacantes que a continuación se insertan, al jefe y oficiales que igualmente se expresan:

Secretario de la Dirección, capitán de Artillería, D. Jesús Crespo Granja, actualmente destinado en el Parque divisionario núm. 8.

Primera Sección (fabricación), capitán de Artillería D. Angel Calderón Lambás, actualmente destinado en la Fábrica de Trubia, y teniente de igual Arma D. Martín Málaga Beunza, del regimiento ligero núm. 2.

Segunda Sección (Laboratorios y Escuela), capitán de Infantería D. Julián Castresana Montero, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia; capitán de Artillería D. Manuel Romeo Octavio, del regimiento Costa núm. 2, y teniente de igual Arma D. Luis Bordoys Sousa, del regimiento ligero número 1.

Sección de Detall y Contabilidad, comandante de Intendencia, D. Alberto Díez Miró, actualmente disponible forzoso en la primera división.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Dirección general de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INTENDENCIA D. Manuel Fontanilla García, con destino en el Arma de Aviación Militar, pase a prestar sus servicios a la Junta económica central de la citada Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

DIETAS

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención Delegada de la Intervención general de la Administración del Estado, he resuelto conceder el derecho a los viáticos reglamentarios en el extranjero, al comandante del Arma de Aviación Militar D. Ramón Franco Bahamonde, devengados en el viaje efectuado de Washington a España, por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros y aprobar la cuenta formulada de los mismos, que asciende a pesetas 4.611,68, con cargo al capítulo primero, artículo tercero, Agrupación quinta, concepto tercero de la Sección primera del presupuesto para el primer semestre del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENOS

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder una comisión del servicio, indemnizable, de cuatro meses de

duración, al comandante de ese Instituto D. Lisardo Doval Bravo, para que marche a Nueva York (Estados Unidos) para estudiar las organizaciones policiales de aquella localidad, así como los procedimientos, táctica y medios de que se valen los Cuerpos similares a la Guardia Civil, pudiendo hacer escala a la ida y al regreso en Habana (Cuba) para recoger datos acerca de la misión que se le confía.

Durante el desempeño de su comisión tendrá derecho a las dietas reglamentarias, devengando los viáticos correspondientes a los recorridos de ida y regreso entre los puntos de embarque, viajando por territorio nacional por ferrocarril, por cuenta del Estado.

El importe líquido de los viáticos, más las dietas correspondientes, serán con arreglo a lo dispuesto en los decretos del Ministerio de Hacienda de 28

de septiembre último (D. O. núm. 225).

A tenor de lo dispuesto en la orden circular del Ministerio de la Guerra de 9 de septiembre de 1931 (D. O. número 205), se atenderá el interesado, durante el desempeño de su comisión, a lo preceptuado en las órdenes circulares de este último Departamento ministerial de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de noviembre de 1935.

JOAQUIN DE PABLO BLANCO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto, que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el brigada D. Eustasio Llorente Sainz y termina con el sargento D. Juan Martínez Tudela, causen alta, a partir de la revista administrativa del próximo mes de diciembre, con el carácter de forzoso, en los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de noviembre de 1935.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Brigadas de Infantería

D. Eustasio Llorente Sainz, ascendido, de la Comandancia de Gerona, a la de León.

D. José de la Jara Cala, de la Comandancia de Coruña (Colegio), a la de Ciudad Real. (Continuando en comisión en el Colegio.)

D. Jesús Ferreiro Freire, de la Comandancia de Lugo, a la de Coruña.

D. Manuel Iglesias Pérez, de la Comandancia de León, a la de Cádiz.

Sargentos de Infantería

D. Solemnio Jiménez Chaves, ascendido, del 4.º Tercio, a la Comandancia de Alava.

D. Justo Herrera Lores, ascendido, de la Comandancia de Jaén, a la de Oviedo.

D. Rafael Maroto Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Toledo a la de Oviedo.

D. Aurelio Varela Lorenzo, ascendido de la Comandancia de Coruña a la de Oviedo.

D. Hernán Díaz Antequera, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la de Oviedo.

D. Luis Gómez Martín, de la Comandancia de Oviedo, a la de Toledo.

D. Maximiliano Gutiérrez Sánchez, de la Comandancia de Logroño, a la de Gerona.

D. Crisanto Gutiérrez Arévalo, de la Comandancia de Lugo, al 14.º Tercio.

D. Celestino Mota Rodríguez, de la Comandancia de Coruña, a la de Tenerife.

D. Celsiano Gómez Rodríguez, de la Comandancia de Oviedo, a la de Marruecos.

D. Pedro Robles Herrera, de la Comandancia de Oviedo, a la de Toledo.

D. Nicéforo Sánchez Valiente de la Rica, del 4.º Tercio, a la Comandancia de Toledo.

D. Elías Rodríguez Sanz, de la Comandancia de Málaga, a la de Marruecos.

D. Francisco Lanzas Duplas, de la Comandancia de León (Colegio), al 19.º Tercio. (Continuando en comisión en el Colegio.)

D. Ladislao Arribas Vega, de la Comandancia de Alava (Inspección general), a la de Burgos. (Continuando en comisión en la Inspección general.)

D. Angel Fuentes Sánchez Ocaña, de la Comandancia de Toledo (Inspección general), a la de Málaga. (Continuando en comisión en la Inspección general.)

Sargentos de Caballería

D. Juan Martínez Tudela, ascendido, de la Comandancia de Castellón a la de Alicante.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se indican a los subtenientes de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Auspicio Rodríguez García y termina con D. Ramón Fontanet Franquet.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de noviembre de 1935.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

D. Auspicio Rodríguez García, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la de Avila.

D. Francisco Martín Fernández, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la de Badajoz.

D. Antonio Alvarado Cebrián, ascendido, del 14.º Tercio, a la Comandancia de Teruel.

D. Manuel Prieto Bernete, ascendido, de la Comandancia de Córdoba a la de Málaga.

D. Domingo Sánchez Quevedo, ascendido, de la Comandancia de Almería, a la de Badajoz.

D. Manuel Almoguera Hornero, ascendido, del 14.º Tercio, a la Comandancia de Soria.

D. Juan Vadel Adrover, ascendido, de la Comandancia de Gerona, a la misma.

D. José Jiménez Peregrina, ascendido, del 4.º Tercio, a la Comandancia de Zaragoza.

D. José Ramos Astorga, ascendido,

del 19.º Tercio, a la Comandancia de Lérida.

D. José Sánchez Rosario, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la de Vizcaya.

D. Ildefonso Carmona Hidalgo, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la de Santander.

D. Celestino Blanco Juarros, ascendido, de la Plana Mayor del 12.º Tercio, a la Comandancia de Burgos.

D. Joaquín Garrido Masero, ascendido, de la Plana Mayor del 11.º Tercio, a la Comandancia de Badajoz.

D. Antonio García Hernández, de la Comandancia de Badajoz, a la de Toledo.

D. José Rodríguez Rodríguez, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Lugo.

D. Custodio Mozonis Pérez, de la Comandancia de Teruel, a la de Castellón.

D. Francisco Díaz Díaz, de la Comandancia de Badajoz, a la de Cáceres.

D. Francisco García Suárez, de la Comandancia de Badajoz, a la de Vizcaya.

D. Francisco Beorlegui Canet, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Huesca.

D. José Carbonell Faura, de la Comandancia de Gerona, a la de Barcelona.

D. Ramón Fontanet Franquet, de la Comandancia de Burgos, a la de Barcelona.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Sevilla, interior, D. Francisco Leiva Peña, solicitando le sea de abono como de servicio activo el tiempo que permaneció separado del mismo, o sea, el comprendido desde el 9 de noviembre de 1932 al 28 de mayo de 1934, en que se le otorgó el reintegro, en virtud de orden de este mismo día (*Gaceta* número 149),

Este Ministerio, teniendo cuenta lo dispuesto en el párrafo cuarto de la orden de 12 de enero de 1904 (C. L. número 13), ha resuelto acceder a sus deseos; haciéndose extensiva esta orden a todos aquellos que se encuentren en análogas condiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de noviembre de 1935.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Bustos Zárate y termina con D. Francisco del Ama Jiménez, el premio de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. nú-

mero 255) y órdenes del Ministerio de la Guerra de 22 de noviembre de 1926, 24 de junio de 1928 (C. L. núms. 405 y 253) y la orden circular de 26 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 216).
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de noviembre de 1935.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

De 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo

Comandantes

D. José Bustos Zárate, a partir de primero de diciembre de 1935.
D. Manuel Pizarro Cenjor, a partir de primero de noviembre de 1935.
D. Félix Gavari Hortet, a partir de primero de diciembre de 1935.

Capitán

D. Gregorio Pérez Velasco, a partir de primero de diciembre de 1935.

De 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo

Capitanes

D. Fernando García-López, a partir de primero de octubre de 1935.
D. Luis Adarves Serralta, a partir de primero de diciembre de 1935.
D. Juan Cano de Paz, a partir de primero de diciembre de 1935.
D. Adolfo Gutiérrez Caldera, a partir de primero de diciembre de 1935.

De 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

Capitanes

D. Germán Ollero Morente.
D. Joaquín Villalón Girón.
D. Joaquín Cassinello López.

De 500 pesetas, por llevar dieciocho años de oficial, a partir de primero de julio de 1935

Capitanes

D. Miguel Romero Macías.
D. Etadio Pin Ruiz.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicios, a partir de primero de diciembre de 1935

Tenientes

D. Filiberto Hernández Martín.
D. José Pérez Ruiz.
D. Manuel Cañas Montes.
D. Acisclo Belver García.
D. Fausto Las Heras García.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio, a partir de primero de diciembre de 1935

Tenientes

D. José Martín Montero.
D. Miguel Morales Moreno.
D. Manuel Sánchez Valentí.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio

Tenientes

D. Juan Muriel San Benito, a partir de primero de noviembre de 1935.
D. Valentín Mochales Tello, a partir de primero de diciembre de 1935.
D. Cristóbal Recuerda Jiménez, a partir de primero de diciembre de 1935.

De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio, a partir de primero de diciembre de 1935.

Tenientes

D. Manuel Elías Gómez.
D. José Valero Gómez.
D. José Velázquez Gil.

De 1.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio, a partir de primero de diciembre de 1935

Teniente

D. Fernando Ordóñez Martínez.

De 1.600 pesetas, por llevar treinta y seis años de servicio, a partir de primero de diciembre de 1935.

Teniente

D. Baldomero Cuesta Sáez.

De 1.700 pesetas, por llevar treinta y siete años de servicio, a partir de primero de diciembre de 1935.

Teniente

D. Francisco del Ama Jiménez.
(De la Gaceta núm. 327.)

Ministerio de Marina

ORDENACION DE PAGOS

CONTABILIDAD

Vista la orden ministerial de Guerra, comunicada, de 27 de marzo último, referente a armonizar las operaciones contables a que dan origen las estancias causadas en los Hospitales de Marina por el personal dependiente del ramo de Guerra, bien sea de activo, retirado o procedente de accidentes del trabajo, y con el fin de que por el presupuesto del referido ramo, se pueda librar en formalización para restablecer al correspondiente capitulado del de Marina, lo más rápidamente posible el crédito invertido en el pago de aquellas estancias, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Ordenación de Pagos, ha resuelto lo siguiente:

1.º Los Hospitales de Marina de Cádiz, Ferrol y Cartagena remitirán a los militares de Cádiz, La Coruña y Valencia, respectivamente, dentro de los cinco primeros días de cada mes, las relaciones de estancias que hubiesen causado en el anterior, el personal de Guerra en activo, retirado o por accidente del trabajo, valoradas por el precio único a que haya resultado la estancia en la última cuenta de Gastos, rendida.

2.º Estas relaciones se comprenderán en una carpeta arreglada al modelo núm. 1, a la que a su vez acompañará otra relación ajustada al modelo número 2.

3.º La valoración de las estancias de oficial y ordinarias, se hará atendiendo a una sola cantidad, que es la que representa el precio que alcanzó la estancia en el mes anterior al en que hayan sido causadas.

Queda derogada la orden ministerial de 25 de marzo último, así como todas las demás disposiciones anteriores que se opongan al cumplimiento de la presente.

Madrid, 2 de mayo de 1935.

El subsecretario,
JUAN M. DELGADO

Señores Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena.
Señores...

HOSPITAL DE MARINA

DE LA

Mes de de

BASE NAVAL DE

Resumen de las estancias causadas en dicho mes por individuos del Ejército.

ARMAS O CUERPOS	Estancias de oficial	Estancias de tropa	de la estancia Valor		Total

Fecha y firma,

MODELO núm. 2

HOSPITAL DE MARINA

DE LA

BASE NAVAL DE

Mes de de

PRESUPUESTO DE 193...

Relación de las cantidades a librar en formalización por el presupuesto de Guerra al de Marina, por servicio de Hospitales.

	DEUDOR					ACREEDOR					CUERPO, CENTRO O DEPENDENCIA	Número de estancias	Precio de las estancias	TOTAL	
	Sección.....	Capítulo.....	Artículo.....	Agrupación.....	Concepto.....	Sección.....	Capítulo.....	Artículo.....	Agrupación.....	Concepto.....				Pesetas	Cts.
(1)	4. ^a	3	2	2. ^a	U	5. ^a	3	2	2. ^a	U					
(2)	16. ^a	3	2	2. ^a	U										
(3)	4. ^a	3	1	5. ^a	U										

Importa esta relación la suma de ptas. que deben ser libradas en formalización al presupuesto de Marina, sección 5.^a, capítulo 3, artículo 2.

Fecha y firma,

- (1) Cuando se trate de personal del Ejército en la Península y retirados.
 (2) Cuando se trate de personal del Ejército en África.
 (3) Cuando se trate de personal de Accidentes del trabajo.

(Del Diario Oficial del Ministerio de Marina núm. 107.)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA